



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES

DECRETO (E) N° **6218**

CHILLAN VIEJO, **26 OCT 2015**

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 4706 del 21.08.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 13.08.2015 hasta 07.09.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Administrativo en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **María Marican Marican**, conforme al Fondo PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5366 del 21.09.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 08.09.2015 hasta término de Licencia Médica de doña **María Marican Marican**, por 44 horas cronológicas semanales, como Administrativo en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo PADEM.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, hasta el mes de **SEPTIEMBRE** de 2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 20.10.2015, de Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.359.391-6, como Administrativo en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo PADEM, a contar del 20 de octubre de 2015.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUE HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 14.359.391-6, domiciliada en Pje. Rio Renegado N° 1304 Villa Ríos del Sur, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 13.08.2015 hasta 19.10.2015, como Administrativo a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 27.500.- (veintisiete mil quinientos pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 2,8 días x \$ 10000,00 = \$ 27.500.-
- b) El monto de \$ 27.500.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001435, de fecha 21.10.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol



QUINTO.- Doña **MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Maria Carolina Aguilera Briones



MARIA CAROLINA AGUILERA BRIONES
RUN N° 14.359.391-6
TRABAJADOR

Felipe Aylwin Lagos



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONTINUACION
ART. 177 INC. 3° CODIGO DE TRABAJO
CHILLAN,
11 NOV 2015
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN